



# **Recomendación de seguridad operacional**

## **Equipo de protección personal de las tripulaciones**

### **2023**

De acuerdo con los principios fundamentales que rigen las investigaciones de accidentes e incidentes, una recomendación de seguridad de seguridad no tiene por objeto atribuir la culpa ni evaluar la responsabilidad individual o colectiva en un accidente o incidente.

Los destinatarios de las recomendaciones de seguridad, tal como se menciona en la RFA 127-3, deberán informar a la DSO en un plazo de sesenta días a partir de la recepción, de las medidas que piensan tomar y, en su caso, del tiempo necesario para su realización

## **Contenido**

|  |   |
|--|---|
| 1) INTRODUCCIÓN .....  | 3 |
| 2) NORMATIVA APLICABLE.....  | 3 |
| 3) CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL USO DEL EQUIPO DE<br>PROTECCIÓN DE LAS TRIPULACIONES AÉREAS. .... | 3 |
| 4) CONCLUSIÓN .....  | 4 |

## **1) INTRODUCCIÓN**

Considerando la relevancia que tiene el correcto uso del equipo de protección personal en general y en particular el utilizado por las tripulaciones durante las operaciones aéreas, la D.S.O. considera necesario la reforzar algunos conceptos fundamentales relacionados a este asunto.

El cumplimiento del presente procedimiento se aplica a todo el personal de la Fuerza Aérea.

## **2) NORMATIVA APLICABLE**

En la elaboración de esta recomendación se han tomado en cuenta las siguientes disposiciones:

- RFA 127-3 Recomendaciones de Seguridad operacional.
- RFA 127-13 Equipos de Protección Personal.
- RFA 127-14 Promoción de la seguridad y salud del personal.
- RSO N° 12/22 Recomendación de Seguridad sobre la Contaminación Sonora.

## **3) CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN DE LAS TRIPULACIONES AÉREAS.**

- a) El equipo de vuelo es fundamental para proteger la seguridad de los tripulantes durante la realización de actividades aeronáuticas e incluso durante accidentes o en situaciones de supervivencia.
- b) Los monos de vuelo protegen al usuario en emergencias relacionadas con fuego a bordo de las aeronaves y cubren el cuerpo desde el cuello hasta los pies con las mangas hacia abajo, perdiendo su efectividad de protección en el caso de un uso incorrecto de los mismos.
- c) Los monos de vuelo deben ser holgados, lo que proporcionará una pequeña capa aislante de aire atrapado. Esto permitirá que el tripulante pueda accionar los mandos de la aeronave sin riesgos.
- d) En el caso de los guantes, estos protegen la piel de las manos y las muñecas, no sólo del frío o de los efectos del fuego en situaciones de

emergencia, sino también de la exposición a combustibles y aceites que pueden producirse ocasionalmente durante las operaciones en tierra o en vuelo. El uso de estos guantes debe ser tal que permita al tripulante accionar fácilmente los mandos e interruptores de la aeronave y deben proporcionar un alto nivel de sensibilidad al tacto.

- e) Adicionalmente, es importante enfatizar que la industria aeronáutica en general y la aviación militar en particular, se identifica al ruido como un factor importante en el ambiente laboral, siendo una contaminación relevante. Es de importancia afirmar los programas de prevención y promoción del uso adecuado de la pertinente protección auditiva en cabinas de vuelo, plataformas, talleres y todos aquellos puestos de trabajo donde el ruido haya sido identificado como un peligro a evaluar.
- f) La efectividad de los equipos de protección, dependen del correcto uso de los mismos y esto incluye especialmente al mono de vuelo, los guantes y los protectores auditivos.

#### **4) CONCLUSIÓN**

Con la información dada y con el objetivo de proteger al personal de la Fuerza Aérea; la DSO recomienda verificar el correcto uso del equipo de protección personal en general, y en particular el utilizado por las tripulaciones durante las operaciones aéreas.